

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 5 de octubre del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., enero 17 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., enero diecisiete del dos mil veintidós.

Se acepta la excusa presentada por la abogada **OLGA MILENA CRUZ MORA** en documentos que anteceden, por medio de los cual manifiesta y acredita la imposibilidad de aceptar la designación realizada en el presente proceso **Ejecutivo** promovido por la sociedad **ENCISO LTDA** en contra de la sociedad **INGESTRUCTURAS DE OCCIDENTE S.A.**, mediante auto de Septiembre dos (2) del dos mil veintiuno (2021), en razón de lo cual, **SE ORDENA** que por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad se continúe con el tramite ordenado en el auto antes referenciado.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 18 de enero del 2022. No. 006.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44f4643e7a25d7c3555d8128f88e67eaa8c6f738ace26edb7ed345f4fd9245a3**

Documento generado en 14/01/2022 09:04:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>